



# 16<sup>th</sup> Judicial Circuit Court Kane County

## Programa de Mediación de Ejecuciones Hipotecarias

### Cronología para Propietarios de Viviendas

TODO DENTRO DE  
45 DÍAS

CITATORIO Y  
SERVICIO

- Todos los nuevos casos de ejecución hipotecaria iniciadas en el Condado de Kane después del 01 de enero de 2014, pueden ser elegibles para el Programa de Mediación de Ejecución Hipotecaria Residencial.
- El Aviso de Mediación Obligatoria e Cuestionario y Lista de Verificación para Propietarios de Viviendas deben incluirse con la Citación y Demanda.
- Al prestar servicio, (cuando reciba la Citación y Demanda), el propietario de vivienda debe llamar al Coordinador del Programa **dentro de 14 días** para programar o completar el *Conferencia Telefónica Introductoria*.

2 ° AVISO

- El Coordinador del Programa enviará un segundo aviso por correo dentro de los 14 días de servicio, confirmando una fecha para la *Conferencia Telefónica Introductoria* si el propietario no ha logrado ponerse en contacto con el Programa.
- Incumplimiento por parte de un propietario de ponerse en contacto con el Coordinador del Programa **dentro de los 45 días** después del servicio para programar o completar la *Conferencia Telefónica Introductoria* dará como resultado una recomendación de terminación del Programa de Mediación.
- Los propietarios tienen que presentar una comparecencia ante el Secretario **dentro de los 45 días** después del servicio.
- Los propietarios de viviendas que participan activamente en el programa no están obligados a presentar una respuesta u otra respuesta por escrito en este momento.

CONFERENCIA  
TELEFÓNICA  
INTRODUCTORIA

- Coordinador del Programa llevará a cabo una *Conferencia Telefónica Introductoria* con un propietario para determinar elegibilidad e interés en el Programa de Mediación. En ese momento se les proporcionará información de nuestros socios, consejeros de vivienda aprobados por HUD y organizaciones que ofrecen asistencia jurídica gratuita.
- Si el propietario es elegible y está interesado, el Coordinador del Programa le dará instrucciones al propietario para completar la Fase de Pre-selección dentro de 30 días.
- Program Coordinator will contact the lender's attorney informing them of the homeowner's participation in the Program.



# 16<sup>th</sup> Judicial Circuit Court Kane County

## Programa de Mediación de Ejecuciones Hipotecarias

### Cronología para Propietarios de Viviendas

TODO DENTRO DE 180 DÍAS DESPUES DE LA  
CONFERENCIA TELEFÓNICA INTRODUCTORIA

#### FASE DE PRE-SELECCIÓN

- El propietario debe completar la *Fase de Pre-selección* **dentro de 30 días** de la *Conferencia Telefónica Introductoria*.
- Por razones justificadas, un propietario puede solicitar otros **30 días adicionales** toda la información y documentación que debe presentarse a la entidad crediticia para cualquier opción de retención o abandono en consideración.
- El propietario, consejeros de vivienda aprobados por HUD, o abogado defensor debe presentar el Cuestionario y Lista de Verificación para Propietarios de Viviendas al Coordinador del Programa, indicando que todos los documentos pertinentes han sido enviadas a los abogados de su prestamista con un comprobante de sumisión anexado.
- Incumplimiento por parte de un propietario de completar la *Fase de Pre-selección* puede resultar en la terminación del Programa.

#### SESIÓN DE PRE-MEDIACIÓN

- El prestamista tendrá **45 días** para revisar todos los documentos de la mitigación de pérdidas y asesorar al Coordinador del Programa cuando hayan terminado.
- Después de la confirmación de la terminación y la presentación de todas las formas/información necesaria, el Coordinador del Programa programará una Sesión de Mediación que ocurra **dentro de 60 días**.
- Previo a cualquier *Sesión de Mediación*, una *Sesión de Pre-mediación* puede ser considerada **por razones justificadas** y por petición de cualquiera de las partes o a la discreción del Coordinador del Programa.

#### SESIÓN DE MEDIACIÓN

- **El propietario debe asistir a cualquier Sesión de Pre-mediación e Sesión de Mediación.**
- Se requiere la asistencia y participación en buena fe en cualquier *Sesión de Pre-mediación* or *Sesión de Mediación* por parte del: propietario e abogado defensor, si alguno; el abogado del prestamista; y un representante del prestamista **con plena autoridad de resolución** apareciendo ya sea en persona o mediante una teleconferencia.
- **Falta de participación en buena fe puede resultar en la terminación del Programa y/o sanciones según ordenado por el Tribunal.**

#### CONCLUSIÓN

- Al concluir la *Sesión de Mediación*, un Informe de Mediación será presentado ante la Corte indicando un acuerdo, continuidad, o recomendando terminación del Programa.
- Si es terminado de Mediación sin un acuerdo, el caso regresará a Tribunal para seguir procedimientos y el propietario tendrá **28 días** para presentar una respuesta u otra súplica.